

[APRÚEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA AGROPECUARIA "VERACRUZ", R.L. (CAVEC, R.L.)]

RESOLUCIÓN N°. 002-2021-PJ-CT-MEFCCA, aprobada el 25 de mayo de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 26 de julio de 2021

CERTIFICA

Que en el **Tomo I del Libro de Resoluciones** de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de CHONTALES del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 0041** se encuentra la **Resolución No. 002-2021-PJ-CT-MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2021-PJ-CT-MEFCCA**, Chontales, veinticinco de Mayo del año dos mil veintiuno, las dos de la tarde, en fecha tres de Mayo del año dos mil veintiuno, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA AGROPECUARIA "VERACRUZ", R.L. (CAVEC, R. L.)** con domicilio social en el Municipio de San Pedro del Lovago, departamento de Chontales. Se constituye a las doce del mediodía del día dieciséis de Octubre del año dos mil veinte. Se inicia con once (11) asociados, cuatro (4) hombres, siete (7) mujeres, cero (0) personas jurídicas, con un capital suscrito de C\$ 11,000 (once mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$ 11,000 (once mil córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA AGROPECUARIA "VERACRUZ", R.L. (CAVEC, R. L.)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: Presidente (a): **Juan Duglas González Fonseca**; Vicepresidente (a): **Maritza Del Socorro González Fonseca**; Secretario (a): **Dina Iveth Lacayo González**; Tesorero (a): **Ronaldo José Briceño Mendieta**; Vocal: Yasarick Salguera González. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. **Firma perteneciente a Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental. (Hay un sello).** Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los veintiséis días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno. **Xavier Antonio Carrillo Suarez, Delegado Departamental.**